

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 del 26 de Enero 1959)

Resolución No. JTIA-861-2010 de 1 de septiembre de 2010

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA ALTERNATIVO DE
CONSTRUCCIÓN PANEL CONSTRUCTIVO HOPSA ESTRUCTURAL (PCH)**

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 (de 26 de Enero) de 1959, que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, reformada por la Ley 53, (4 de Febrero) de 1963.

Que con el propósito de proteger la vida de los seres humanos que habitan en nuestro país, la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura ha expedido el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP-2004), en concordancia con el literal j del Artículo 12 de la Ley 15 de 26 de enero de 1959.

Que en el capítulo 6, "La Pequeña Vivienda" del REP-2004, se indican los métodos que deben considerarse para la construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta que se apoya directamente sobre suelo.

Que la sección 6 – 6, "Sistema Alternativo", del Capítulo señalado expresa:
Se podrán utilizar sistemas constructivos distintos a los de la construcción típica definida en la Sección 6.4 a condición de que se demuestre mediante análisis y pruebas experimentales que la resistencia de los sistemas alternativos a los efectos de gravedad, viento y sismo es por lo menos equivalente a la construcción típica.

Que la empresa HOPSA, S.A., mediante nota s/n., fechada 30 de julio de 2010, sometió a consideración, evaluación y opinión de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la aprobación del sistema constructivo PCH (Panel Constructivo HOPSA).

Que según HOPSA, S.A. el Sistema Alternativo de Construcción Panel Constructivo HOPSA Estructural (PCH), consiste en paneles de poliestireno de 60 mm de espesor y malla electrosoldada de 2.4 mm de diámetro en ambas caras del panel, esta sección compuesta es cubierta por un mortero de 15 mm de espesor en su totalidad. Igualmente este sistema utiliza accesorios para las conexiones en esquinas, unión entre paneles y refuerzo en aberturas de puertas y ventanas.

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, remitió al Comité Consultivo Permanente del Reglamento Estructural (CCP-REP-2004), la solicitud de la empresa HOPSA, S.A., junto con el informe del Centro Experimental de la Universidad Tecnológica, para su revisión y análisis.

Que el Comité Consultivo Permanente del Reglamento Estructural (CCP-REP-2004), luego de analizar la solicitud y estudio presentado por la empresa HOPSA, S.A., opina que el concepto estructural es satisfactorio, toda vez que el Sistema Constructivo presentado por ésta empresa, consiste de:

1. *Fundación continua de concreto reforzado . Las dimensiones, la resistencia de concreto y el refuerzo se determinan mediante cálculo estructural y las condiciones del suelo.*
2. *Losa de piso de concreto*
3. *Panel de Pared: plancha de poliestireno y repello de mortero de 15 mm de espesor de ambos lados del panel*
4. *Mallas de acero de refuerzo para las conexiones en esquinas , unión entre paneles y refuerzos alrededor de puertas y ventanas.*
5. *Techo de laminas corrugadas soportada por una estructura de perfiles C de acero galvanizado formado en frio diseñado según el REP 2004, 6.2 Diseño para resistir viento, para resistir levantamiento debido a presiones positivas o negativas según los requerimientos del capítulo 3 del REP 2004.*

Que el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en su reunión del 18 de agosto de 2010, consideró el informe presentado por el Comité Consultivo Permanente del Reglamento Estructural CCP-REP-2004, observando que se han cumplido todas las formalidades y que el Sistema Alternativo de Construcción Panel Constructivo HOPSA Constructivo PCH, cumple con lo establecido en el REP-2004, decide aprobar el mismo.

Que el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, en uso de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Sistema Alternativo de Construcción Panel Constructivo HOPSA (PCH) sometido por la empresa HOPSA, S.A., el cual fue analizado por el Laboratorio de Estructuras del Centro Experimental de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: La zapata del Sistema Alternativo de Construcción Panel Constructivo HOPSA (PCH) debe tener una profundidad mínima de sesenta centímetros (60cms), a menos que las pruebas indiquen que el suelo no es expansivo.

TERCERO: **AUTORIZAR**, el uso del Sistema Alternativo de Construcción Panel Constructivo HOPSA (PCH) .

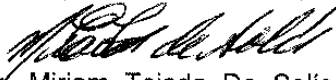
CUARTO. **ENVIAR** copia autenticada de la presente Resolución a los distintos municipios de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

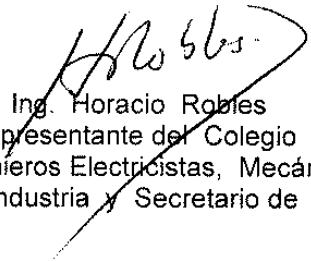
1. *Ley 15 de 1959, decreto reglamentarios y resoluciones complementarias.*
2. *Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura No. 639 (de 29 de Septiembre) de 2004, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá (REP 2004), publicada en la Gaceta Oficial 25, 181 de 22 de Noviembre de 2004.*
3. *Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura No. 188 (de 9 de Febrero) de 1983, por medio de la cual se adopta el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá y se nombra un Comité Consultivo para el estudio y actualización del mismo, publicada en la Gaceta Oficial 19765 de 7 de marzo del 1983.*
4. *Resolución de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura No.364 (de 11 de noviembre) de 1998, por medio de la cual se establece un periodo para demostrar la equivalencia de las alternativas en la construcción de la pequeña vivienda definida en el Reglamento Estructural Panameño, publicada en la Gaceta Oficial 23713 de 15 de Enero del 1999.*

Dado en la ciudad de Panamá el 1 de septiembre de 2010

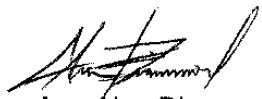
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



Ing. Miriam Tejada De Solís
Presidenta del Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.



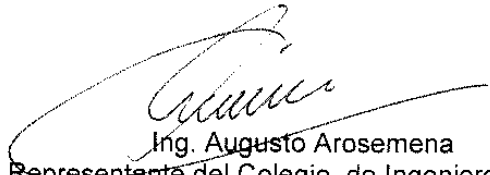
Ing. Horacio Robles
Representante del Colegio de
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y de
la Industria y Secretario de la JTIA



Arq. Alan Diamond
Representante del Colegio de Arquitectos



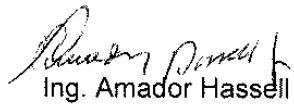
Arq. Genaro Flores
Representante de la Universidad
de Panamá



Ing. Augusto Arosemena
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles



Ing. Jorge Chow
Representante del Ministerio
de Obras Públicas



Ing. Amador Hassell
Representante de la Universidad Tecnológica
de Panamá